

CUDAP: EXP-UNC. 49046/2018

Córdoba, 10 de octubre de 2018

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo Nodocente, categoría 3662/1, en el ámbito del Área Administrativa de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 16 de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este Concurso.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de antecedentes y oposición INTERNO CERRADO, para cubrir un cargo NoDocente de categoría 3662/1, Director/a de Áreas del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el ámbito del Área Administrativa de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: En el Concurso INTERNO CERRADO se podrán presentar los agentes de la planta permanente de esta Facultad, que reúnan las condiciones exigidas para el cargo.

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:
En representación de la autoridad de la dependencia:

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

CUDAP: EXP-UNC. 49046/2018

Titular: Gloria B. LOPEZ (Categoría 3661/4A. FAMAF. Legajo 29.304).

Suplente: María J. MENTESANA (Categoría 3662/1. FAMAF . Legajo 22.024).

Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: María Alejandra MALDONADO (Categoría 3662/1. FAMAF. Legajo 37.035).

Suplente: Patricia CÁCERES (Categoría 3662/1. FaMAF. Legajo 35.284)

De otras dependencias:

Titular: Sandra ROMERO (Categoría 3662/1. Facultad de Ciencias Médicas. Legajo 22.607)

Suplente: Nora SMITH (Categoría 3661/1. Secretaría de Ciencia y Tecnología. Legajo 28.100).

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) serán receptadas desde el día 16 al 22 de octubre (inclusive) de 2018 de 9:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).

Fotocopia del DNI.

Curriculum Vitae firmado en todas las hojas.

Antecedentes en original y copia para su autenticación.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs. posteriores al cierre de inscripción, a las 10:00 hs, en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de diez (10) minutos por cada participante.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

CUDAP: EXP-UNC. 49046/2018

En el caso de haber inscriptos admitidos para el concurso interno, los postulantes al mismo deberán presentarse a la prueba teórica práctica, la que tendrá lugar el día 26 de octubre de 2018, a partir de las 9:00 hs.

CUDAP: EXP-UNC. 48382/2018

Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizará la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial y por Mesa de Entradas de la FAMAF.

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

ARTÍCULO 9°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluídas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), y aquellas que se encuentren comprendidas

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

CUDAP: EXP-UNC. 49046/2018

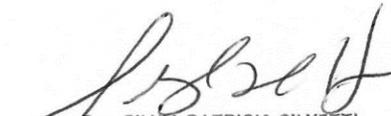
en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

foers

ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 556/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

CUDAP: EXP-UNC. 49046/2018

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N° 556/2018.
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA: Área Administrativa. Agrupamiento Administrativo

NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Categoría 3662/1, Agrupamiento Administrativo, un (1) cargo Director/a de Área.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo:

- a) Habilidades específicas de organización, dirección, planificación y control de las actividades generales del área.
- b) Capacidad para evaluar e implementar soluciones alternativas a los problemas que se presenten en la misma.
- c) Capacidad y experiencia necesarias para desempeñarse en funciones directivas.
- d) Buen manejo de las estructuras de información e idoneidad para seleccionar las técnicas y procedimientos adecuados para cada situación tanto en la organización como en el asesoramiento técnico a las autoridades.
- e) Responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, predisposición para el trabajo en equipos interdisciplinarios.

Se enuncian algunas de las funciones a realizar, no siendo esta lista taxativa, a saber:

Planificación, organización, implementación, seguimiento y control de todas las actividades que se desarrollan en la Secretaría Administrativa de la Facultad, como así también la formación y dirección del personal a su cargo.

Asesoramiento a autoridades, docentes, investigadores y no docentes respecto de los procedimientos que se desarrollan en el Área.

Gestión y tramitación de concursos docentes y no docentes y designaciones de personal.

Gestión y tramitación del despacho del Decanato (elaboración de Resoluciones, Ordenanzas y Providencias).

CUDAP: EXP-UNC. 49046/2018

Supervisión de las funciones y tareas de Mesa de Entradas y Archivo y personal no docente de las Secretarías de Extensión y Ciencia y Tecnología de la Facultad.

HORARIO DE TRABAJO:

Carga horaria de 35 horas semanales, de acuerdo a las necesidades del área.

CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

Secundario Completo.

6. CONDICIONES GENERALES:

Tener conocimientos sobre:

- a) Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos I, II, III IV y V (artículos desde el 47° hasta al 51° -inclusive-).
- b) Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06). Título II completo. Título III, artículos 21 al 23 inclusive. Título V, artículos 47 al 51 inclusive, Título VII completo y Título X artículos 141 al 145, inclusive.
- c) Ordenanza 8/86 del H.C.Superior.
- d) Ordenanza CD de FaMAF 1/87.
- e) Resoluciones del H.C.Superior 152/85, 227/85, 225/89, 450/5,

CONDICIONES PARTICULARES:

Uso de herramientas informáticas, sistemas operativos, Windows, Linux, Open Office o sus equivalentes de aplicaciones de oficina, Internet y correo electrónico. Amplios conocimientos en el uso y aplicación del Sistema GDE.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Acreditar experiencia en funciones y/o cargos similares.
Experiencia en organización y planificación de las tareas del personal a su cargo.
Haber participado activamente en la formación y capacitación del mismo.
Haber participado activamente en la implementación de las políticas de la autoridad respecto de las funciones del Área Administrativa.